



I. Municipalidad de Dalcahue

FONDO A RENDIR

DECRETO ALCALDICIO N° 0798

DALCAHUE, 06 de marzo de 2025.

VISTOS: La necesidad del servicio; el decreto ley 1.263 de administración financiera del estado; El reglamento de fondo de la I. Municipalidad de Dalcahue, Según consta en el acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria N° 52 de fecha 15 de noviembre de 2024; el Certificado N° 155 de Secretaria Municipal de fecha 27 de noviembre de 2024; y el Decreto Alcaldicio N°2792 de fecha 02/12/2024 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2025; la sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña María Alejandra Villegas Huichamán; los artículos 12 inciso 4to., 56 y 63 de la Ley N°18.695, texto refundido.

DECRETO:

OTÓRGUESE: Un anticipo a don (a) **FERNANDO RUIZ PORTILLA**, RUT: [REDACTED], por la cantidad de **\$100.000.- (cien mil pesos)**, los cuales serán utilizado para gastos los cuales serán utilizado para gastos de revisión técnica y pagos de permisos de circula de vehículos municipales patente JZWF-70 y GJPX-88.

IMPÚTESE: Los fondos otorgados a la cuenta **1140311403** anticipo a rendir cuenta.

CÁRGUESE: La rendición a la cuenta **22080072208007**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



MAB



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIA(O) MUNICIPAL (S)



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA